ACUERDO No.
LXVII/PPACU/0850/2024 II P.O.
UNÁNIME

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E. -

El suscrito, Ismael Pérez Pavía, en mi carácter de diputado de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y en su representación, con fundamento en lo dispuesto por las fracciones I y II del artículo 64; y fracción I del artículo 68 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como de la fracción I del artículo 167 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como el artículo 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudo a esta honorable Soberanía a efecto de presentar **Proposición con carácter de Punto de Acuerdo a efecto de exhortar al Instituto Mexicano del Seguro Social a que implemente protocolos claros y eficientes para la resolución ágil de trámites administrativos, con el objetivo de prevenir interrupciones en la prestación de servicios de cuidado infantil debido a problemas de pago,** lo anterior con sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En días pasados, se dio la denuncia pública de que 30 guarderías en el Estado subrogadas por parte del IMSS, amenazaron con dejar de prestar sus servicios debido a que el Seguro Social no les había pagado. Todo esto inicio cuando los administrativos de las guarderías Pequeños Genios hicieron llegar el siguiente mensaje:

"Estimados padres y madres de familia, debido a que la guardería no ha recibido pago por parte del Imss por los meses de enero y febrero, y no obstante a los diversos acercamientos que hemos tenido con el Instituto para tratar de arreglar esta situación de la mejor manera, se les informa que a partir de mañana se suspende el servicio de guardería hasta nuevo aviso".

Esto causó un gran malestar entre los padres de familia, ya que ellos cumplen en tiempo y forma con sus aportaciones. Horas después y a causa de las manifestaciones en redes sociales, fuentes aseguran que la problemática fue resuelta, pudiendo llegar a un acuerdo entre el instituto y los administrativos de las guarderías, para que el servicio de guarderías no fuera suspendido.

Pero si no se hubiera llegado a un acuerdo, por dar unos ejemplos: En Chihuahua capital en la guardería Pequeños Genios "Reliz", se hubieran quedado sin acceso de guardería más de 190 menores. En Delicias y Saucillo, también se tuvo la misma problemática el mismo día, donde se hubieran afectado a cientos de familias que dependen del servicio de guarderías para poder realizar sus labores.

Desgraciadamente, no es la primera vez que se da un problema así en las guarderías del IMSS. En diciembre del año pasado, nuestra compañera la diputada Ivón Salazar, denunció que en el IMSS Ojinaga cerraron sus puertas sin causa justificada dejando solamente un número telefónico para cualquier duda o queja. Padres y madres de más de 100 infantes se quedaron en la incertidumbre de a donde llevarán a sus hijos, así como empleados que fueron despedidas sin razón alguna.

Por lo antes expuesto, para esta Honorable Representación Popular no puede pasar por inadvertido esta problemática donde no solo se ven lesionados los derechos de los trabajadores y de los padres de familia, sino que también se violenta el interés superior de los menores.

La Constitución Federal en el artículo 123, establece que las guarderías son servicios orientados a mantener el bienestar y la protección de niñas y niños, los trabajadores y sus familias. Es así que el Instituto Mexicano del Seguro Social, es el organismo al que la ley le impone la obligación de satisfacer todas las prestaciones establecidas en la Ley del Seguro Social, la cual es garantizar que el servicio que asigna a particulares, se otorgue con la calidad que exigen las leyes. Ello incluye, sin duda, la continuidad sin excusa alguna en la prestación del servicio de guarderías, incluso cuando éste se interrumpa por causas imputables al particular que presta el servicio subrogado.

El cuidado de niñas y niños que no están en edad escolar es una labor compleja, demandante y costosa en términos económicos y emocionales. Millones de padres de familia tienen que salir a trabajar día con día y a su vez solucionar lo mejor que pueden, la cuestión del cuidado de las y los menores. Por ello, la carga laboral se vuelve un factor primordial que se suma al cuidado permanente de las niñas y niños, así como de las cuestiones domésticas en general.

Por diferentes razones, entre ellas la necesidad de realizar trabajos que no les permiten cuidar de manera adecuada a los menores que no están en edad escolar, las madres, padres o tutores optan por el servicio de guarderías. Este servicio no sólo facilita la conciliación hogar-trabajo, sino que en muchos casos, les permite a los infantes salir por algunas horas de hogares y convivir con otros menores para fomentar su libre desarrollo. Las

estancias infantiles son los espacios en donde se busca proporcionar un ambiente seguro y propicio para el desarrollo físico, cognitivo, emocional y social de los niños, atendiendo a sus necesidades básicas y fomentando su bienestar integral.

Dicho lo anterior, es nuestra responsabilidad como Asamblea Popular el unir esfuerzos para prevenir situaciones que vulneren los derechos humanos. Lo ocurrido no solo afectó el acceso de los niños a servicios de calidad y seguros, sino que también impacta negativamente a las familias que dependen de estas estancias para el cuidado y desarrollo de sus hijos, y a las empleadas que dependen de ese sustento para vivir.

Desde el Grupo Parlamentario del PAN, buscaremos priorizar la prevención y la anticipación ante cualquier problemática, colaborando con todos los sectores y buscando encontrar las soluciones a las distintas necesidades de las y los chihuahuenses.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, pongo a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa el siguiente proyecto de:

ACUERDO:

PRIMERO. - La Sexagésima Séptima Legislatura exhorta al Instituto Mexicano del Seguro Social a que implemente protocolos claros y eficientes para la resolución ágil de trámites administrativos, con el objeto de prevenir interrupciones en la prestación de servicios de cuidado infantil debido a problemas de pago.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría de Asuntos Legislativos para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

DADO en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, a los 5 días del mes de marzo de 2024.

A T E N T A M E N T E

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL

DIP. ISMAEL PÉREZ PAVÍA

DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID

DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE

DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA

DIP. ROSA ISELA MARTÍNEZ DÍAZ

Marisela Terrazas M.
DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ

DIP. ROCÍO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO

DIP. GABRIEL ÁNGEL GARCÍA CANTÚ

DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS

DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS

DIP. CARLA YAMILETH RIVAS MARTÍNEZ

Diana Pereda G.
DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ

DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN

DIP. ISMAEL MARIO RODRÍGUEZ SALDAÑA

DIP. SAÚL MIRELES CORRAL